Páramo 05 de enero de 2026

SOLICITUD COTIZACIÓN

Señora:
BELCY FERNANDA CRISTIANCHO AVILA
C.C. 1.098.40.700 de Charalá
Auxiliar de enfermería
Dirección: vda Tinaga fca piedra de cal
Teléfono: 3112245603
Correo: fernandacrisavi25@gmail.com

ADVERTENCIA

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, le informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, LABORATORIO DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PÁRAMO".

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

30 días calendario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Actividades: Las principales actividades y características de los servicios a realizar comprenden entre otras los siguientes:

1. Ayudar al cumplimento de las metas de Promoción y Prevención, según los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018.
2. Realizar apoyo en el servicio de vacunación en registro, administración de bilógicos y cargue a PAI WEB según protocolo para tal fin.
3. Registro y toma de Citologías Cervicouterinas.

4. Realizar informes administrativos de enfermería, vacunación, resolución 202, 2175, 2193, entre otros.
5. Apoyo en la ejecución de convenios como el Plan de Intervenciones colectivas entre otros.
6. Apoyo en la organización de jornada de salud extramurales y visitas domiciliarias.
7. Cubrir las necesidades de personal en las áreas donde sea requerido.
8. Realizar acciones de enfermería de baja y mediana complejidad asignadas según las normas y el direccionamiento de la enfermera de la institución.
9. Apoyar en las charlas de educación en derechos y deberes de los usuarios de salud.
10. Diligenciar correctamente los formatos o formularios pertinentes de acuerdo al servicio, de conformidad con la normatividad vigente.
11. Apoyar el servicio de Toma de Muestras y laboratorio Clínico de la Ese Centro de Salud Paramo.
12. Realizar el proceso de esterilización de los equipos y material requerido en las diferentes áreas de la Institución
13. Asistir a capacitación programadas por la ESE

14. Otras que le sean delegadas por la enfermera de la institución y/o la Gerencia.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
b) Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
c) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
d) Colaborar con el CONTRATANTE para que lo contratado se cumpla en forma eficiente, oportuna y sea de la mejor calidad.
e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
g) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
h) Cumplir con todo lo dispuesto en la Resolución No. 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social, con los indicadores Nacionales de Calidad y de Oportunidad, según Resolución No 1446/2006 del Ministerio de la Protección Social y la Circular No 056 de

2009 de la Supersalud, lo mismo que a ajustarse y cumplir con la segregación en la fuente de residuos sólidos hospitalarios y, lo demás que disponga la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social.

i) Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán serán descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE.

j) Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel.

k) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.

l) Administrar adecuadamente el software de historias clínicas médicas existente en la entidad.

m) Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad de la entidad contratante.

n) Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

o) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.

p) Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el CONTRATISTA.

q) Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso (controles de manejo, revisiones de equipos, pólizas de manejo, etc) so pena de responder como CONTRATISTA, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular.

r) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

s) Ejecutar las estrategias que el contratante implemente en el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

t) Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: desde el acta de inicio hasta el 31 de Marzo de 2026; en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

VALOR OFRECIDO:

El cotizante para determinar el valor de su cotización deberá tener los descuentos de ley. No obstante, lo anterior, el cotizante podrá confirmar esta información con el profesional universitario de la ESE.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser remitida al correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co o presentada en la oficina de la profesional universitaria.

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E

Proyectó: Asesora Jurídica
Diana Milena Rodríguez Niño